



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0136-2018-MPPA-A.**

Aguaytía, 08 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

**VISTO:**

El expediente interno N° 3604, de fecha 03 de mayo del 2018, la Ordenanza Municipal N° 011-2018-MPPA-A, de fecha 02 de mayo del 2018, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2019 - 2021, donde establece la necesidad de conformar un Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo 2019 - 2021, mediante Resolución de Alcaldía, que se responsabilice de manera especializada y permanente la organización del proceso, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económico y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; Y en cumplimiento a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el Decreto Supremo N° 142-2009-ef, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29298-Modificatoria de la Ley del Presupuesto Participativo y la Resolución Directoral N° 007-2010- EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado el día viernes 26 de marzo y publicado el día sábado 10 de abril de 2010;

Que, de acuerdo al Instructivo pre citado, establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presenta la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera;

Que, estando las consideraciones expuesta y en merito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2019-2021, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

| ITEM | NOMBRE Y APELLIDO                       | DNI      | CARGO                                                                    |
|------|-----------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Econ. Hitler Amasfuen Chino.            | 00126285 | Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.                  |
| 2    | Abog. Roner Fausto Ramírez Calero       | 22481085 | Gerente de Asesoría Jurídica.                                            |
| 3    | Ing. Ciro Martin, Ayosa Rosales         | 06112244 | Gerente de Infraestructura y Obras.                                      |
| 4    | Ing. Silvestre Jeiner, Ambicho Espinoza | 45041435 | Gerente de Desarrollo Social y Económico.                                |
| 5    | Med. Vet. Miguel Alexis Llanto López    | 43009833 | Gerente de Servicio Públicos.                                            |
| 6    | Ing. Javier Carlos Vela.                | 45041435 | Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones.                   |
| 7    | Eco. Kinner Sánchez Angulo              | 42931583 | Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática. |
| 8    | Lic. Juan Daniel Soria Cachique.        | 43403855 | Jefe de la Oficina de Imagen Institucional                               |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar la coordinación técnica a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Padre Abad brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Sr. Victor H. Sosa García  
ALCALDE